

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2907 /

AUTORIZA TARDE CULTURAL A LA
AGRUPACION MAPUCHE RAYEN FOIYE DE
REQUINOA.

REQUINOA, 01 de octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación mapuche Rayen Foiye de Requínoa, para efectuar **TARDE CULTURAL**, el día 06 de Octubre de 2012, en el Estadio Municipal de Requínoa, esta actividad busca acercar las costumbres y tradiciones del Pueblo Mapuche a nuestra comunidad.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Mapuche Raye Foiyen de Requínoa, para efectuar **TARDE CULTURAL** el día 06 de Octubre de 2012, en el Estadio Municipal de Requínoa.

HORARIO : a partir de las 12:00 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Manuela Caniuman, Cédula de Identidad N° 14.477.838-3, Presidenta de la Agrupación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo